

# #BASES.

## **Bases legales del concurso #INSTACORIA.**

### **ORGANIZACIÓN.**

El titular de la presente promoción es la *Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Coria* y la *Oficina de Turismo de Coria*, cuya finalidad es realizar un concurso fotográfico online a través de la red social móvil Instagram, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

En el concurso pueden participar todos aquellos usuarios de la aplicación móvil Instagram, a nivel mundial, mayores de 14 años.

### **PERIODO DE LA ACCIÓN.**

La duración del concurso será desde el día 3 de Noviembre hasta el día 2 de Diciembre de 2015, ambos incluidos.

### **FUNCIONAMIENTO Y PREMIOS.**

- I. La temática del concurso son los paisajes y recursos turísticos del término municipal de Coria y sus Pedanías (Rincón del Obispo y Puebla de Argeme). Queremos que los usuarios muestren la riqueza patrimonial, natural, paisajística y gastronómica de la Ciudad de Coria y sus Pedanías.
- II. Las fotografías deberán ser originales y tomadas dentro de los límites geográficos del municipio de Coria y compartidas en la red social Instagram.
- III. Para identificar la participación en el concurso los usuarios deberán identificar su fotografía con los hashtag #INSTACORIA y #TURISMOCORIA.
- IV. El concurso es válido para todas las fotografías realizadas y subidas entre el 3 de Noviembre y el 2 de Diciembre de 2015 hasta las 23:59 horas a Instagram con el hashtag y temáticas correspondientes. Solo las fotografías que cumplan estos requisitos entrarán en concurso. No se aceptarán fotografías realizadas fuera de las fechas establecidas (del 3 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2015).
- V. Cada participante puede participar con tantas fotografías como quiera dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con el hashtag y temáticas marcadas en la presente #bases.

- VI. De entre todas las fotografías participantes se seleccionará 25 fotografías, dicha selección se hará acorde con las fotografías que más *me gusta* reciba a fecha del 2 de Diciembre de 2015 a las 23:59 horas. Si un mismo participante tiene dos o más fotografías dentro de las 25 seleccionadas solo se aceptará la fotografía con más *me gusta*.
- VII. Las 25 fotografías seleccionadas serán valoradas por los técnicos de cultura del Excmo. Ayuntamiento de Coria, los cuales decidirán 6 fotografías como ganadoras en función a: *su valor estético, gráfico, creatividad y fidelidad a la temática del concurso*.
- VIII. Los ganadores será publicados el día 9 de Diciembre de 2015. La *Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Coria* y la *Oficina de Turismo de Coria* se pondrán en contacto con los ganadores a través de Instagram, dejando un comentario en las fotos ganadoras, y/o por las vías a su alcance que considere oportunas, para informar a los ganadores.
- IX. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores en el plazo de 1 día hábil, la organización quedará eximida de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otro ganador.
- X. La ceremonia de entrega de premios será el 11 de Diciembre de 2015 en el lugar y hora que se les notifique a los ganadores.
- XI. Los ganadores tendrán hasta el 3 de Noviembre de 2016 para poder hacer uso de sus premios.
- XII. Los premios estarán sujetos a la política de reservas y condiciones de cada uno de los establecimientos.
- XIII. Los costes de desplazamientos y dietas vinculados a este concurso correrán a cargo de los ganadores.

## **CONDICIONES GENERALES.**

- I. Las fotografías que incumplan las bases establecidas, o que aun cumpliéndolas puedan vulnerar derechos personales, o puedan resultar ofensivas o discriminatorias será descalificadas.
- II. Así mismo, la *Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Coria* y la *Oficina de Turismo de Coria*, se reservan el derecho de descalificar las fotografías que considere inoportunas bajo su propio criterio.
- III. La participación en el concurso implica que el participante tenga cuenta en Instagram y que respete las condiciones de uso (<https://help.instagram.com/478745558852511>) y política de privacidad (<https://help.instagram.com/155833707900388>) de dicha red social.
- IV. La organización, además, se reserva el derecho de denunciar y pedir la eliminación de la fotografía, si alguna imagen vulnera derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria.

- V. Los concursantes ceden los derechos de imagen de sus fotografías al Excmo. Ayuntamiento de Coria para que éste pueda usarlas en cualquiera de los canales de comunicación y publicación que sea necesario.
- VI. La aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento al Excmo. Ayuntamiento de Coria para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña u otras campañas turísticas de la Ciudad de Coria.
- VII. Cada vez que el Excmo. Ayuntamiento de Coria utilice alguna de las imágenes ganadoras se indicará en el perfil de Instagram del ganador.
- VIII. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Excmo. Ayuntamiento de Coria.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

- I. Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso en Instagram, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red pueden ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales.
- II. La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Instagram.

## **RESPONSABILIDADES.**

- I. El Excmo. Ayuntamiento de Coria se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.
- II. El Excmo. Ayuntamiento de Coria se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.
- III. El Excmo. Ayuntamiento de Coria no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o Internet.
- IV. Además el Excmo. Ayuntamiento de Coria excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

- V. Igualmente, la organización excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de la presente página, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse, por falta de cumplimiento de las exigencias establecidas en esta web.